



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal - RCE

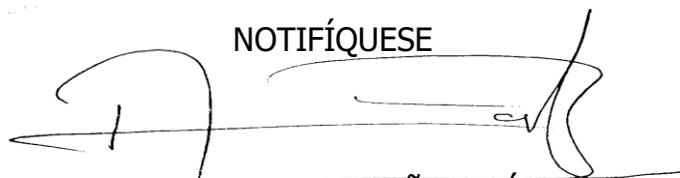
Radicado: 051543112001**2021-0011800**

Decisión: Reprograma audiencia.

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, se aplaza la audiencia que se había programado para el día cinco del mes y año que transcurre.

Ahora, revisado nuevamente el proceso, ante la ausencia de pruebas por practicar, conforme lo establece el numeral 2º del artículo 278 del Código General del Proceso, ejecutoriada este auto, se dictará sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab4803261f9abf1ff87382be51a2ac6633dc018492ca3d6c5efa6d9945a4f1c9**

Documento generado en 07/09/2022 07:50:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>